

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803603

EXTRACTO

JOSE ANTONIO MARTINEZ DEMANDES, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Punta Arenas, con oficio en esta ciudad, en calle Presidente Federico Errázuriz N° 877, certifica: Por escritura pública de fecha 07 de abril de 2026, Repertorio N°852-26, ante mí, NICOLAS ALDUNATE BALBONTÍN, domiciliado en Calle 4 número 02268, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, constituyó una sociedad por acciones. La sociedad se denominará ALDUNATE BALBONTÍN SpA. La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de Punta Arenas, sin perjuicio de agencias o sucursales en otros lugares del país o fuera del territorio nacional. El cambio del domicilio estatutario de la sociedad deberá ser acordado por la junta de accionistas por la mayoría necesaria para adoptar acuerdos que constituyan modificación del estatuto social. La duración de la sociedad será indefinida. La sociedad tendrá por objeto la adquisición, cría y comercialización de toda clase de ganado dentro o fuera del territorio nacional. La producción, comercialización, importación, exportación y distribución dentro o fuera del territorio nacional de toda clase de bienes, en especial productos cárnicos y agrícolas y sus derivados. La prestación de servicios y asesorías en materias agrícolas y ganaderas. La construcción de toda clase de obras civiles, en especial destinadas a la explotación de las actividades agrícola y ganadera. La inversión y renta en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. La participación en toda clase de sociedades, asociaciones o fondos y, en general, la realización de toda clase de actos y contratos relacionados al giro social. El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000.- dividido en 2.000 acciones nominativas, de una serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por el accionista, en dinero efectivo, que ingresa a la caja social. Demás estipulaciones, constan en escritura extractada. Punta Arenas, 21 de abril de 2026.

CVE 2803603

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl